



Subsecretaría Anticorrupción
Coordinación General de Órganos Internos de Control

Acto de Fiscalización Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-AFC-005

Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Seguimiento Núm. 2026-02-OIC-11-L5X-SEG-006

Área de Auditoría

Resultado del seguimiento de las acciones promovidas

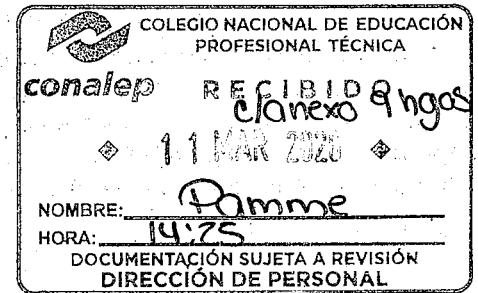
Sector: 11 - Educación Pública.

Ente fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Unidad fiscalizada: Dirección de Personal del CONALEP.

No. de oficio SABG/OICL5X/089/2026.

LCDO. JOSÉ CLEMENTE MEJÍA CERDÁN
DIRECTOR DE PERSONAL DEL CONALEP
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA
LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E



Metepec, Estado de México, a 10 de marzo de 2026.

En relación con el oficio núm. SABG/OICL5X/AI/211/2025 del día 04 de julio de 2025, mediante el cual se le notificó el inicio del acto de fiscalización núm. 2025-02-OIC-11-L5X-AFC-005, con objeto de comprobar las acciones realizadas por la Dirección de Personal del CONALEP, para la atención de 1 (un) hallazgo, con 01 (una) observación correctiva y 01 (una) recomendación preventiva, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento núm. 2025-02-OIC-11-L5X-AFC-005, de acuerdo con el Informe de Resultados que le fue turnado por medio del oficio núm. SABG/OICL5X/AI/312/2025 del día 27 de octubre de 2025, y de conformidad con los artículos 33, 34 y 35 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de noviembre de 2020, y su última modificación publicada en el mismo medio oficial el 08 de diciembre de 2022; y artículos 70, fracciones VIII y XXX y último párrafo y 73, fracción VI, así como Sexto Transitorio del "DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno", publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno", publicado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025, comunico a Usted que se dio seguimiento a la observación correctiva y recomendación preventiva, determinadas en la Auditoría antes referida, y cuyo resultado fue comentado con las personas servidoras públicas responsables de su atención.

Con la revisión y el análisis de la información y documentación proporcionada por la Unidad Fiscalizada se determinó que, de las diversas acciones para la atención del hallazgo "Presuntas deficiencias en la aplicación de medidas de austeridad en la contratación, supervisión y desarrollo de los servicios profesionales por honorarios en el CONALEP en el ejercicio 2025", únicamente se atendió la recomendación preventiva, por lo que subsiste la observación correctiva, conforme al cuadro resumen siguiente:

Observaciones y recomendaciones		
Acciones	Atendidas	Pendientes
Correctivas	0	1
Preventivas	1	0



2026
año de
Margarita
Maza

Sede del Órgano Interno de Control

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722-271 0800 Ext. 2040
Correo electrónico: luis.canuto@conalep.edu.mx



Subsecretaría Anticorrupción
Coordinación General de Órganos Internos de Control

Acto de Fiscalización Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-AFC-005

Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Seguimiento Núm. 2026-02-OIC-11-L5X-SEG-006

Área de Auditoría

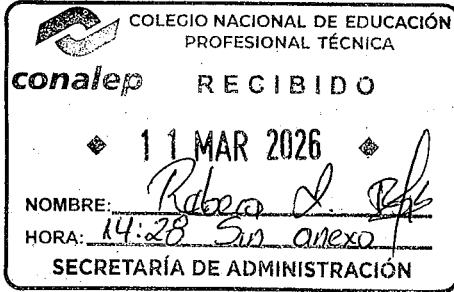
Resultado del seguimiento de las acciones promovidas

Sector: 11 - Educación Pública.

Ente fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

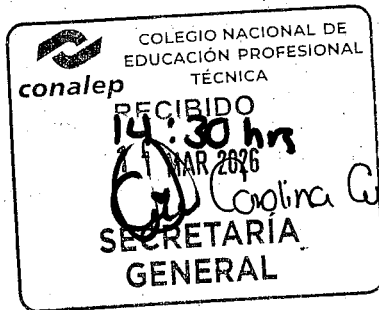
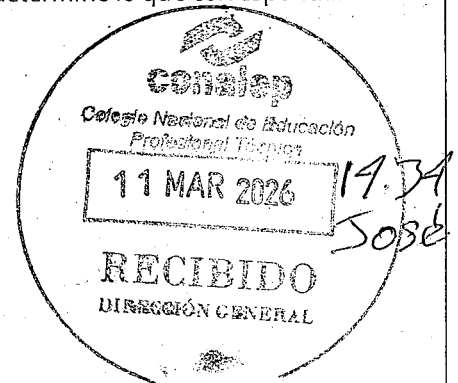
Unidad fiscalizada: Dirección de Personal del CONALEP.

Como resultado del acto de seguimiento núm. 2026-02-OIC-11-L5X-SEG-006, se elaboró 1 (una) cédula de seguimiento, anexa al presente informe, en la que se detallan las acciones llevadas a cabo por las áreas adscritas a la Dirección de Personal del CONALEP a su cargo y en las cuales se identifica la falta de atención de 1 (una) observación correctiva. Por lo anterior, en términos de lo que se establece en los artículos 70, fracciones VIII y XXX y último párrafo y 73, fracciones VI y VIII del "DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno", publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno", publicado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; y 35 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020, y su Acuerdo modificatorio del 08 de diciembre de 2022, se dará vista a la autoridad investigadora para que determine lo que corresponda.



ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. LUIS CANUTO HERRERA



- C.c.p. Lcdo. Abel Emilio Castorena Martínez. – Titular de la Unidad de Vigilancia 1. Presente.
Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete. – Director General del CONALEP. Presente.
Mtro. Luis Alfredo Hernández Ortiz. – Secretario General del CONALEP. Presente.
Mtro. Francisco Arturo Nieto Méndez. – Secretario de Administración del CONALEP. Presente.

